

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CROSS COUNTRY

REGLAMENTO DEPORTIVO

2024



Reglamento Deportivo

Modificaciones 2024:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	01.01.2024	Art. 2.1 y Art. 5.9

ÍNDICE

1.- CAMPEONATOS Y GENERALIDADES	1
1.1. Reglamentos Particulares	1
1.2. Cargos Oficiales	1
1.2.1. Jurado de la Competición.....	1
1.2.2. Director de Carrera	1
1.2.3. Cronometrador	1
1.2.4. Comisario Técnico	1
1.3. Delegados de Pilotos	1
2.- PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES.....	2
2.1. Participantes	2
2.2. Inscripciones.....	3
2.3. Números de Dorsal.....	3
2.4. Motocicletas Admitidas.....	3
2.5. Mínimo de Competiciones y Participantes	3
3.- VESTIMENTA DE EQUIPOS, MECÁNICOS Y PILOTOS FUERA DE PISTA.....	3
4.- COMPROMISO DE CONDUCTA DE PILOTOS Y EQUIPOS	3
4.1. Comportamiento del Piloto.....	3
4.2. Información, Reparaciones Mecánicas y Ayuda Exterior.....	4
5.- DESARROLLO DE LA PRUEBA.....	5
5.1. Señalización.....	5
5.2. Comienzo y Finalización de una Competición.....	5
5.3. Verificaciones Administrativas y Técnicas.....	5
5.4. Zona de asistencia	5
5.5. Zona de repostaje	6
5.6. Entrenamientos.....	6
5.6.1. Super Pole	6
5.7. Salida	6
5.8. Interrupción de una carrera	7
5.9. Clasificaciones	8
6.- PREMIOS	8
6.1. Trofeos	8
6.2. Premios Final de Campeonato	9
6.3. Campeonato de Clubes ó Escuderías	9
7.- HORARIOS	9

Reglamento Deportivo

8.- RECLAMACIONES 9

8.1. Generales y de Clasificación 9

8.2. Técnicas 9

8.3. De Carburante 10

8.4. Apelaciones 10

Reglamento Deportivo

1.- CAMPEONATOS Y GENERALIDADES

La Federación Andaluza de Motociclismo (F.A.M.) convoca para el presente año los Campeonatos y Trofeos de Andalucía de Cross-Country, que serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista de la F.A.M.

Todas las competiciones se disputarán de acuerdo con el reglamento particular de cada prueba, presente reglamento deportivo, reglamento técnico de Cross-Country FAM y reglamento de disciplina deportiva de la FAM. Para lo no dispuesto en estos reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. El Jurado de la prueba, podrá tomar decisiones distintas a lo reflejado en dichos reglamentos.

La colocación de cualquier documento en el tablón de anuncios será considerado como publicado oficialmente para todos los efectos, siendo la hora oficial de publicación la que figura junto a la firma del documento.

1.1. Reglamentos Particulares

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para estos campeonatos y trofeos, deberán ser enviados con treinta días de antelación a su fecha de celebración, para su aprobación por la F.A.M. Toda competición cuyo reglamento particular no se reciba, como mínimo, con quince días de antelación, devengará derechos de aprobación dobles.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para estos campeonatos y trofeos deberán estar acompañados, en el momento de la presentación para su aprobación, de los permisos y/o autorizaciones gubernativas, medioambientales y municipales para la celebración de la prueba. Igualmente, deben estar acompañados de una carta o certificado de aceptación de cargo oficial en la prueba, de todos y cada uno de los cargos oficiales que sean necesarios para la aprobación del reglamento y celebración de la competición.

1.2. Cargos Oficiales

1.2.1. Jurado de la Competición

El presidente del Jurado será nombrado por la F.A.M. El club organizador aportará dos comisarios deportivos para que sean miembros del Jurado.

La F.A.M., se reserva el derecho de enviar además del Presidente del Jurado, a un Comisario Deportivo para formar parte del Jurado de la competición, en ese caso el club organizador solamente aportará a un Comisario Deportivo en el Jurado. Todos los miembros del Jurado deben poseer titulación y Licencia de Comisario Deportivo.

1.2.2. Director de Carrera

Será nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Carrera.

1.2.3. Cronometrador

Será nombrado por la F.A.M. y debe poseer titulación y Licencia de Cronometrador.

1.2.4. Comisario Técnico

Será nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Comisario Técnico

1.3. Delegados de Pilotos

Serán nombrados 2 delegados de pilotos entre todas las categorías participantes en una misma competición. No podrá haber más de 1 delegado de la misma categoría. Los delegados de pilotos serán elegidos por los propios pilotos en cada prueba.

Reglamento Deportivo

El nombre de estos delegados será comunicado al presidente del Jurado de la prueba. En el caso de que no hubiese ningún representante de pilotos, por falta de acuerdo o cualquier otro motivo, estos serán los primeros clasificados de la provisional del campeonato, de las categorías superiores de la carrera.

2.- PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

2.1. Participantes

Podrán participar en estos campeonatos y trofeos todos los pilotos con licencias Regional (F.A.M.), homologadas por la Real Federación Motociclista Española (R.F.M.E.), y/o de cualquier Federación Territorial que suscriba convenio con la F.A.M., en las categorías:

CATEGORÍA	LICENCIAS	TÍTULO
SENIOR A	Junior y Sénior	Campeonato
JUNIOR SUB-23	Cadete, Junior y Sénior (1)	Campeonato
PROMESAS 85 CC.	Juvenil, Cadete y Junior (2)	Trofeo
SENIOR B	Junior, Sénior y Veteranos (3)	Trofeo
SENIOR C	Junior, Sénior y Veteranos (4)	Trofeo
MASTER 45	Junior, Sénior y Veteranos (5)	Trofeo
AFICIONADOS	Cadete, Junior, Sénior y Veteranos (6)	Trofeo

(1) Máximo 23 años, incluidos los que cumplan la edad en el año en curso.

~~(2) Mayores de 10 años hasta 14 o que cumplan los 15 en el año en curso. Si el número de pilotos no es suficiente, harán la carrera normal con el resto de pilotos y la duración de la misma será 1 hora.~~

~~Si hay un número suficiente de pilotos (10 o más). Tendrán un recorrido más corto, correrán exclusivamente ellos y la duración de la carrera será 1 hora. El horario de esta carrera será inmediatamente detrás de la superpole del resto de categorías.~~

(3) Mayores de 23 años, incluidos los que cumplan la edad en el año en curso.

(4) Mínimo 35 años, incluidos los que cumplan la edad en el año en curso.

(5) Mínimo 45 años, incluidos los que cumplan la edad en el año en curso.

(6) Sin palmares. No podrán participar en estas categorías los 3 primeros clasificados de cualquier especialidad o categoría off&road de los Campeonatos o Trofeos de Andalucía y/o de España de los últimos 3 años, exceptuando los que han participado en categorías "Aficionados". El vencedor de este Trofeo el año anterior no podrá participar en esta categoría.

Solo puntuarán en estos Campeonatos y/o Trofeos los pilotos con licencia tramitada por la F.A.M. y las federaciones de Ceuta, Melilla y Canarias.

Los pilotos están solamente autorizados a competir en una sola categoría en una misma prueba, sin excepciones en ninguna categoría. Es obligatorio por parte del piloto el presentar su licencia en las competiciones. Los menores de 16 años, tendrán que tramitar la licencia de responsable de menores, cuyo titular será la persona que acompaña al menor en las competiciones como único responsable de su actividad deportiva.

Reglamento Deportivo

2.2. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio Web de la F.A.M. (www.famotos.com), o en efectivo en la propia sede de la F.A.M. Cuando un usuario realice la inscripción on-line, el sistema le confirmará el dorsal y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web. El cierre de las mismas será a las 24 horas del miércoles anterior a la fecha de celebración de la prueba.

Toda inscripción que una vez finalizado el plazo no esté correctamente tramitada, se considerará fuera de plazo.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la F.A.M., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición por fax o e-mail. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no lo comunique y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la F.A.M. y no por el piloto.

Los derechos de inscripción están reflejados en la página web de la Federación Andaluza de Motociclismo (www.famotos.com)

2.3. Números de Dorsal

Los pilotos clasificados en las 5 primeras posiciones finales de la categoría "Senior-A" del Campeonato de Andalucía del año anterior, ostentarán con carácter fijo para la presente temporada, los números obtenidos por su posición en la clasificación final del Campeonato Andalucía de Cross Country. El dorsal que quede vacante de carácter fijo no se podrá utilizar por ningún otro piloto. Se podrá solicitar dorsales de tres cifras.

2.4. Motocicletas Admitidas

Las motocicletas admitidas para los Campeonatos y trofeos de Andalucía de Cross-Country están reflejadas en el Reglamento Técnico de la especialidad.

2.5. Mínimo de Competiciones y Participantes

Para que los campeonatos y trofeos de Andalucía de Cross-Country tengan validez será necesario que por lo menos se celebren y sean válidas la mitad de competiciones de las programadas en el calendario. Para que cualquiera de las competiciones citadas anteriormente sea considerada válida a los efectos de puntuación de los campeonatos y trofeos, deberán inscribirse en la prueba al menos 3 participantes por categoría; esta regla es válida para todas las categorías.

3.- VESTIMENTA DE EQUIPOS, MECÁNICOS Y PILOTOS FUERA DE PISTA

Todos los corredores, mecánicos y miembros de los equipos deben de vestir de manera aseada, no estando permitido circular con el pecho descubierto por ninguna zona del circuito. Los zapatos del tipo sandalia/chancas (con los dedos al aire), por razones de seguridad, no están permitidos en las zonas de trabajo.

4.- COMPROMISO DE CONDUCTA DE PILOTOS Y EQUIPOS

4.1. Comportamiento del Piloto

En todo momento, los corredores respetarán y se comportarán de acuerdo con las disposiciones de los Reglamentos del Campeonato de Andalucía de Cross-Country. Con la finalidad de garantizar la seguridad de los demás corredores, miembros de equipos, oficiales y espectadores o cualquier persona implicada en la organización, todos los corredores han de estar física, psíquica y mentalmente en estado correcto para controlar su motocicleta.

El piloto deberá informar al cuadro médico de la competición de todos los problemas médicos que pueda tener y los medicamentos que estuviera utilizando.

Reglamento Deportivo

Al finalizar la prueba y a solicitud del Jurado, Director de Carrera o Comisario Técnico, el piloto debe presentar su moto o equipación para su control técnico.

En todo momento durante la prueba el piloto es el responsable de mantener su motocicleta de acuerdo con los reglamentos técnicos. Todo piloto será considerado responsable de las acciones de los miembros de su equipo.

Queda terminantemente prohibido a mecánicos, familiares o acompañantes de pilotos, conducir vehículos motorizados por la pista o por los caminos anexos a esta.

Dentro del parque de corredores o asistencia, todo vehículo, incluidas las motocicletas de competición, deberán circular de forma no temeraria, entendiéndose por forma temeraria: el no tener las dos ruedas pegadas al suelo, no llevar casco, llevar una velocidad no adecuada al paso de las personas y con un número de pasajeros superior a los permitidos por el vehículo, quedando prohibida la circulación reiterada de éstos.

Los pilotos deben obedecer todas las señales que le sean dadas por los oficiales de carrera. La F.A.M. podrá solicitar a un piloto llevar una cámara de grabación de imágenes en su motocicleta.

Los pilotos son responsables de asistir a todos los briefings a los que sean convocados y de estar al corriente de todas las informaciones dadas. Los miembros del equipo están invitados a asistir a los briefings de los corredores.

El mal comportamiento por parte de pilotos, mecánicos o miembros de los equipos será sancionado al piloto con una tarjeta amarilla. Las sanciones por recibir una tarjeta amarilla son:

- 1 Tarjeta Amarilla: Amonestación.
- 2 Tarjetas Amarillas durante el campeonato: 1 carrera de sanción.

El incumplimiento de este artículo podrá ser sancionado con hasta la desclasificación o descalificación de la prueba, dependiendo de la gravedad que considere el Jurado.

4.2. Información, Reparaciones Mecánicas y Ayuda Exterior

Toda ayuda exterior a los pilotos en el recorrido durante la carrera está prohibida, salvo si es prestada por los comisarios de la Organización. Toda infracción de esta regla será sancionada con la exclusión. Se considera ayuda exterior a toda acción que comporte un contacto con la motocicleta, llevada a cabo por cualquier persona distinta al piloto.

El organizador habilitará una zona de señalización donde los mecánicos o miembros del equipo puedan mostrar las pizarras o paneles informativos a los pilotos. En esta zona estarán ubicadas las pantallas de cronometraje. La consulta entre los miembros del equipo y los pilotos, cuando estos estén rodando, está limitada únicamente a la zona de señalización. Solo los mecánicos, señalizadores o representantes de la industria, estarán admitidos en esta zona.

En la zona de señalización, solamente se autorizará entre los pilotos y las personas relacionadas con ellos, las informaciones relativas al cronometraje, los mensajes por pizarras y gestos corporales por el piloto. Los mecánicos y señalizadores deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto. La comunicación con los pilotos por radio en carrera está totalmente prohibida.

Se recomienda no detenerse en el borde de la pista para consultar con otras personas, o por cualquier otro motivo que no sea una caída o avería, ya que pueden perjudicar la progresión de otros pilotos.

Si un piloto se ve en la obligación de abandonar la carrera por problemas y consiguiente parada de su motocicleta, debe abandonar el recorrido y situar la misma en una zona que no represente peligro ni entorpezca la trayectoria del resto de participantes, y siempre siguiendo las instrucciones de los comisarios.

Reglamento Deportivo

5.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

El Cross-Country es una prueba que se desarrollará total o parcialmente por senderos, caminos, trialeras, circuitos de motocross y pistas cerradas a la circulación normal, en el cual los pilotos darán vueltas al mismo.

La duración de la carrera será de 2 HORAS.

El recorrido debe ser practicable bajo cualquier condición meteorológica, para una motocicleta de la clase/categoría Sénior. La duración mínima de una vuelta será 10 minutos siendo el máximo de 20 minutos, en condiciones normales de carrera.

Será responsabilidad del piloto la pérdida o extravío del transponder (por cualquier causa, incluido el accidente), y es su obligación entregarlo inmediatamente que finalice su participación (por finalización de la prueba, retirada anticipada o accidente) al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300€, más el coste del transponder a precio de mercado.

5.1. Señalización

El itinerario oficial estará indicado y señalizado con flechas de dirección, señales de confirmación de recorrido, señales barradas de dirección incorrecta y zonas encintadas.

Durante la carrera está prohibido dejar el itinerario, no realizarlo en su totalidad (atajar) o realizarlo en sentido inverso, bajo pena de exclusión.

5.2. Comienzo y Finalización de una Competición

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el jurado de la competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.

5.3. Verificaciones Administrativas y Técnicas

Las verificaciones administrativas y técnicas se realizarán en los horarios marcados. Es obligatorio para todos los pilotos pasar la verificación técnica preliminar.

5.4. Zona de asistencia

Se habilitará una zona para la asistencia y el repostaje. Esta zona debe estar diseñada de tal manera que todos los pilotos recorran la misma distancia independientemente del lugar en que estén ubicados.

El repostaje solo podrá efectuarse en la zona de asistencia o en la zona específica de repostaje bajo pena de exclusión. Para repostar el motor ha de estar parado, y el piloto fuera del contacto con la motocicleta. No se concede ningún tiempo suplementario para los trabajos de repostaje, que deben hacerse durante el tiempo de la carrera.

El uso de una estera medioambiental es obligatorio para ser usada donde se realice el repostaje. Esta estera deberá tener unas medidas mínimas que cubran de eje posterior al anterior de la motocicleta así como el ancho del manillar de la misma y ser de una sola pieza. La sanción por infringir esta norma será de advertencia la 1ª vez, de 1 minuto la 2ª vez y la exclusión si se produce una 3ª vez.

La zona de asistencia y/o repostaje estará limitada y señalizada con una entrada y salida, ambas controladas por un comisario de la organización. Para evitar incidentes y accidentes dentro de esta zona, los pilotos deberán reducir su velocidad a la entrada de esta zona y circular por la misma a ritmo de peatón. Quién incumpla esta norma será sancionado con 10 minutos la 1ª vez y con la exclusión la 2ª vez.

Los pilotos que retornen desde la zona de asistencia al recorrido deben de ceder el paso al piloto que esté rodando por este y evitar la línea de carrera para no entorpecer al resto de pilotos.

Reglamento Deportivo

5.5. Zona de repostaje

El club organizador habilitará una zona, a ser posible paralela a la pista, solo para el uso exclusivo del repostaje de la motocicleta. Esta zona deberá estar separada por vallas de cualquier otra zona, incluida la zona de asistencia. No estará permitido ningún tipo de asistencia mecánica. Las medidas a tomar en esta zona son las mismas que para el repostaje en la zona de asistencia, incluido el uso de la estera medioambiental. El incumplimiento de este artículo podrá ser sancionado con hasta la exclusión de la prueba.

Será obligatorio al menos un paso de cada piloto durante la carrera por la zona de repostaje.

5.6. Entrenamientos

Está prohibido antes de la carrera entrenar el itinerario desde el momento en que esté señalizado (si se podrá visitar a pie o en bicicleta); el piloto que infrinja la norma del entreno del recorrido, será penalizado con la Exclusión.

Se harán 25 minutos de entreno al recorrido, en el horario previsto.

No se permitirá el acceso a pista a falta de 5 minutos para el final de los entrenamientos.

5.6.1. Super Pole

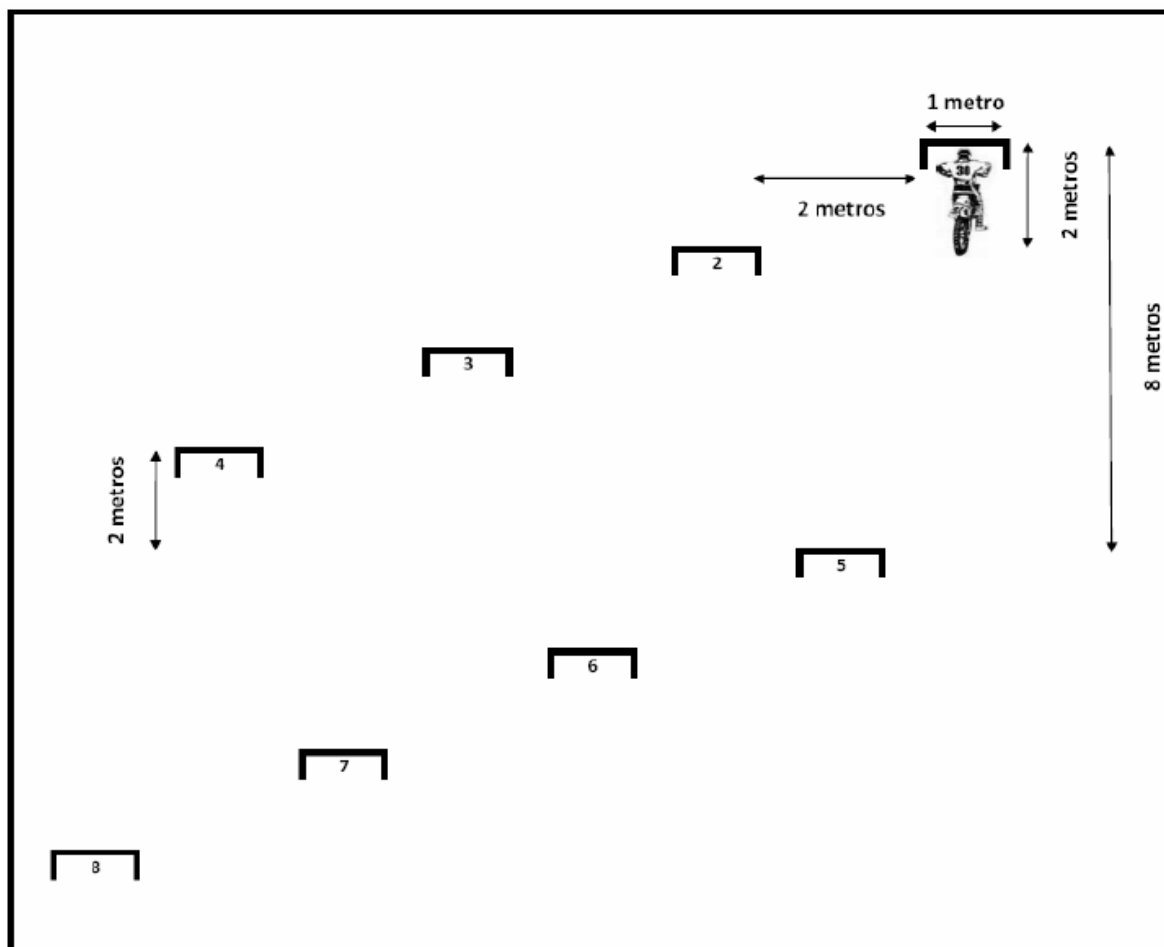
Se realizará una vuelta cronometrada, sobre el mismo recorrido del cross country, pero recortada, para que el tiempo total cronometrado no exceda de 5 minutos.

El orden para hacer la super pole será por categorías, según la clasificación general del campeonato.

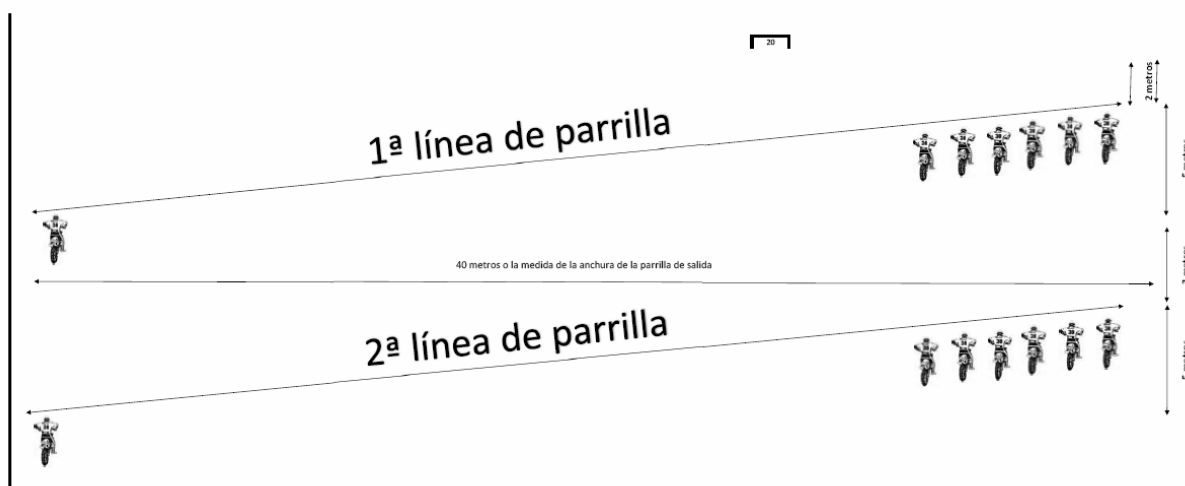
El tiempo de esta cronometrada, servirá para establecer el orden de salida.

5.7. Salida

Los pilotos entrarán a la parrilla de salida acorde a los resultados obtenidos en la SuperPole. Los 20 primeros clasificados se situarán en una parrilla de salida tipo velocidad, Escalonada 4-4-4-4..., con una distancia de 2 metros entre puesto y puesto. El lugar de la pole position estará en el lado correspondiente al lado de la primera curva. Las líneas estarán decaladas. Habrá una distancia de 2 metros entre cada línea. Las posiciones en la parrilla de salida se basan en los tiempos más rápidos obtenidos por los pilotos durante la SuperPole.



El resto de pilotos se colocarán en parrillas de salida “estilo motocross” con una diferencia de 5 metros entre el lado donde esté situado el lugar de la “pole position” y el lado opuesto. (Ver esquema)



5.8. Interrupción de una carrera

Si cualquier competición es interrumpida, el Jurado determinará si puede ser recomenzada.

Reglamento Deportivo

A) Si es detenida en cualquier momento de la primera mitad de la misma, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al paddock y el Jurado anunciará la nueva hora de la salida. Se disputará una nueva carrera con una duración de 1 hora.

B) Si una competición es detenida después de que haya transcurrido el 50% de la misma, la carrera será considerada como terminada. El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

5.9. Clasificaciones

Se establecerá de la siguiente manera:

Cuando se cumpla la hora de llegada, se mostrará en la línea de llegada, la bandera a cuadros. La clasificación se establecerá en orden al mayor número de vueltas completadas hasta el final de la carrera. En el caso de que varias motocicletas, al término de la carrera, se encuentren en la misma vuelta, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta el orden de paso de los participantes en la última vuelta.

Serán condiciones ineludibles para clasificarse:

* Franquear la línea de llegada en un máximo del tiempo que establecerá el jurado. Este será el doble del tiempo del líder en la primera vuelta de carrera. Dicho tiempo será publicado en el tablón de anuncios inmediatamente después del paso por la línea de meta.

* Haber efectuado el 50% del número de vueltas efectuadas por el vencedor, en cada clase.

Para la clasificación del campeonato y por cada categoría, las puntuaciones que se adjudicarán por cada carrera, son los siguientes puntos:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1º	25	6º	15	11º	10	16º	5
2º	22	7º	14	12º	9	17º	4
3º	20	8º	13	13º	8	18º	3
4º	18	9º	12	14º	7	19º	2
5º	16	10º	11	15º	6	20º	1

~~A la última carrera de la temporada se le asignará doble puntuación a todas las categorías.~~

Los casos de empates a puntos para la clasificación final del campeonato, se resolverán de la siguiente manera:

1º) a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente.

2º) En el caso de persistir el empate a favor del piloto que haya obtenido la mejor clasificación o que haya participado en la última prueba celebrada y válida.

6.- PREMIOS

6.1. Trofeos

Todos los clubes se comprometen a entregar Trofeos para los tres primeros clasificados de la general de cada prueba y por cada una de las categorías convocadas.

La entrega de trofeos se celebrará inmediatamente después de finalizada la prueba.

Reglamento Deportivo

Para la ceremonia de pódium, deberán acudir los pilotos clasificados en las tres primeras posiciones, sin acompañantes (sobre todo menores de edad), con equipación de carrera o de "equipo" respetando siempre las condiciones de limpieza, decoro, estéticas y /o que no contenga publicidad que no pueda publicarse (alcohol, tabaco, mensajes contrarios a ley, etc. etc.). La no presencia será sancionada con la pérdida de los premios obtenidos. No podrá ser sustituido el piloto galardonado por cualquier otra persona.

6.2. Premios Final de Campeonato

Los premios a los CAMPEONATOS de Andalucía de Cross-Country otorgados por la F.A.M. y por cada una de las categorías, serán los siguientes:

CAMPEÓN / SUBCAMPEÓN / 3º CLASIFICADO: TROFEO Y DIPLOMA

Los premios a los TROFEOS de Andalucía de Cross-Country otorgados por la F.A.M. y por cada una de las categorías, serán los siguientes:

VENCEDOR / 2º CLASIFICADO / 3º CLASIFICADO: MEDALLA Y DIPLOMA.

6.3. Campeonato de Clubes ó Escuderías

La clasificación para los campeonatos de Andalucía de clubes ó escuderías se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible, que al menos participen tres clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecidas. Al club ó escudería vencedor, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

7.- HORARIOS

Los horarios serán publicados en la página web de la Federación (www.famotos.com). Estos horarios podrán ser modificados por el Jurado y publicados en el tablón de anuncios de la prueba.

8.- RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones deberán formularse por escrito al Director de Competición o al Jurado, haciendo constar en cada una: el nombre del reclamante, el número de dorsal, el número de licencia y el motivo de la reclamación. En el caso de reclamaciones técnicas y de carburante hay que indicar también el dorsal de la motocicleta reclamada.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y motocicleta y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

8.1. Generales y de Clasificación

30 minutos, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales. Estas reclamaciones irán acompañadas de un depósito de 100€.

8.2. Técnicas

30 minutos, como máximo, después de terminar la carrera el primer clasificado. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 500€. La motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico. Toda medición o verificación sobre la motocicleta reclamada será realizada por el Comisario Técnico.

Si la motocicleta verificada es conforme, la cantidad de 300€, será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo reclamado. En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelto al reclamante.

Reglamento Deportivo

8.3. De Carburante

30 minutos, como máximo, después de terminar la carrera el primer clasificado. Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 1.300€. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados. La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACIÓN.

8.4. Apelaciones

Todo recurso de apelación contra las decisiones adoptadas por los Jurados de la Competición, Directores de Competición o Árbitros podrán ser recurridos ante el Comité de Competición de la Federación Andaluza de Motociclismo, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al Acuerdo o Resolución que es objeto de impugnación.